

2012-09-12 147366 p. @cum
17/9/12

#48009
48009

17/9/12
p. @cum

Ibarra, 12 de septiembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Yo, MEJIA SALAZAR LUCIA VERONICA, portadora de la CI. 1003002258, en calidad de PRESIDENTE de la CIA HATUNDREAMS TRAVEL CIA LTDA, y en vista de que el Sr. Gerente presenta la RENUNCIA IRREVOCABLE a sus funciones , me dirijo a usted con la finalidad de informarle que mediante Escritura pública celebrada el día jueves 30 de agosto del 2012 ante el NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA DR. JORGE E. CÂRDENAS CARRIÒN e Inscripción en el Registro Mercantil el día 07 de septiembre del 2012 se ha procedido a la Sesión de Participaciones de la manera que detallo a Continuación:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: GUALACATA FARINANGO MARIA MERCEDES
C.I 100291826-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NRO. DE PARTICIPACIONES: 100
VALOR DE CADA UNA: 1.00 USD
TOTAL: 100.00 USD

GUEVARA JARAMILLO VICTOR HUGO
CI. 1000061422
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Por la favorable atención que se digne dar al presente quedo muy agradecida.

Atentamente;

Lucía Verónica Mejía Salazar
PRESIDENTE CIA HATUNDREAMS TRAVEL CIA LTDA

Nota: La proceder a realizar la presente solicitud y firmar en calidad de Presidente se realizó vía telefónica la Consulta al departamento Jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE COMPIAS de la ciudad de Quito. Adjunto la Copia de la RENUNCIA DEL SR. GERENTE.

Registrado
12-09-2012
8/160

Ibarra, 27 de agosto del 2012

Sra.

VERÓNICA MEJIA

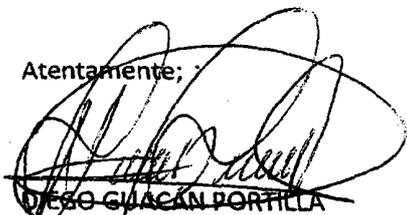
PRESIDENTE HATUNDREAMS TRAVEL CIA LTDA

Presente.-

Yo, GUACAN PORTILLA DIEGO FERNANDO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 040128967-3, me dirijo a usted de la manera más cordial y comedida con la finalidad de informarle que VOLUNTARIAMENTE procedo a CEDER TODAS MIS ACCIONES Y DERECHOS que tengo en la CIA OPERADORA DE TURISMO HATUNDREAMS TRAVEL CIA LTDA a favor del Sr. Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo, portador de la Cía. 1000061422.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente;



~~DIEGO GUACAN PORTILLA~~

CI. 040128967-3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA
HATUNDREAMS CIA. LTDA.



OTORGADO POR: SRTA. MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO

A FAVOR DE: LCDO. VÍCTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO
SE DIO DOS COPIAS
CUANTÍA: USD 100,00

ESCRITURA No. 5531

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día miércoles veinte y nueve de agosto del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte la señorita **MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO**, soltera,; y por otra parte el Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese inserta una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente documento público, por una parte y en calidad de cedente, la señorita **MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, divorciado, todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el instrumento público al tenor de las siguientes cláusulas,- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura pública celebrada

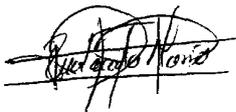
en la ciudad de Ibarra, el jueves tres de mayo del dos mil doce, ante el señor Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, se constituyó la Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., previa aprobación por parte del señor Intendente de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y uno de mayo del dos mil doce, Integrada por cuatro socios con un capital social de cuatrocientos dólares, divididos en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **TERCERA.-** Con estos antecedentes, la señorita **MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO** por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, ceden, a favor del señor Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo las cien participaciones por el valor de un dólar cada una que posee en la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., sujetándose a lo establecido en los estatutos que reglan a la Compañía. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de CIENTO DÓLARES AMERICANOS, recibidos al contado, en moneda corriente y de actual circulación.- **QUINTA.-** Se agrega el Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía HATUNDREAMS CIA. LTDA., celebrada el VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, en la misma que consta expresamente el consentimiento unánime del capital social, y dicen estar de acuerdo en la transferencia de la participación de la ex socia **MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO**, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la presente Cesión se inscribirá en el Respectivo Libro de Compañía HATUNDREAMS TRAVEL CIA. LTDA., luego se anulará el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno nuevo

a su favor, por el monto de CIENTO DÓLARES AMERICANOS.- De la escritura de cesión se santará una razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.- **SEXTA.-** Presentes los comparecientes e

informados del contenido de esta escritura dicen que la aceptan en todas sus partes y declaran que los gastos de esta Cesión, inscripción en el Registro, serán de cuenta del comprador. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica del presente instrumento.

Firmado por el Doctor Carlos Jáuregui Toledo, Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura.-

Hasta Aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los compareciente aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



SRTA. MARÍA MERCEDES GUALACATA FARINANGO

C.C. 100291826-4

LCDO. VICTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO
LCDO. VICTOR HUGO GUEVARA JARAMILLO

C.C. 1000061422



Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrion
Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

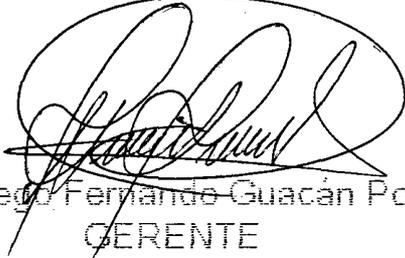


dmms

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA LTDA. HATUNDREAMS TRAVEL.

En la ciudad de Ibarra hoy miércoles veinte y ocho de agosto del dos mil doce, siendo las quince horas, en el local de la Compañía Ltda. Hatundreams Travel, ubicada en la calle Flores 813 y Olmedo de esta ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se reúnen los socios de la Compañía, señores Víctor Hugo Guevara Jaramillo; Diego Fernando Guacán Portilla; María Mercedes Gualacata Farinango; y, Lucía Verónica Mejía Salazar, con el objeto de llevar a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, la misma que tiene por objeto el tratar las renunciaciones a las dignidades de Gerente y Secretaria de la Compañía, en las personas de los señores Diego Fernando Guacán Portilla y señora María Mercedes Gualacata Farinango y, así mismo la cesión de derechos y acciones que mantiene los prenombrados dentro de la Compañía. Al efecto se da por iniciada la Junta General, procediendo en primer lugar, por parte de la señora Secretaria María Mercedes Gualacata Farinango, quien constata la presencia de todos los socios, esto es el cien por ciento del capital social y, en forma inmediata la señora Presidenta de la Compañía, señora Lucía Verónica Mejía Salazar la da por iniciada. Acto seguido, toma la palabra el señor diego Guacán, quienes manifiestan que la presente Junta General de Accionistas trate en primer lugar las renunciaciones presentadas por su persona y la señora María Mercedes Gualacata Farinango, hecho que es aceptado por los socios de la Compañía y luego de tratar este punto, por unanimidad de los socios presentes, esto es por el cien por ciento del capital social se aceptan dichas renunciaciones, procediendo en forma inmediata a tratar sobre la cesión de las acciones de los señores Diego Guacán y María Mercedes Gualacata, a favor del señor Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo, hecho que así mismo es aceptado por unanimidad por el cien por ciento del capital social de la Compañía, transfiriendo por lo tanto la totalidad del capital social que mantienen los dos socios mencionados a favor del Lcdo. Víctor Hugo Guevara Farinango. A continuación se designa como Secretario Ad-hoc de la presente Junta General de Accionistas al señor Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo. De parte de la Presidenta de la Compañía se solicita al señor Secretario Ad-hoc que se tome en cuenta en los libros respectivos de la Compañía la Cesión de participaciones, en su totalidad, de los señores Diego Fernando Guacán Portilla y María Mercedes Gualacata Farinango a favor del señor Lcdo. Víctor Hugo Guevara Jaramillo, así como que se notifique y se haga conocer a la Superintendencia de Compañías sobre este particular. Se solicita de parte de los socios de la Compañía un receso de treinta minutos a fin de

elaborar la respectiva Acta. Transcurrido este tiempo nuevamente se reinstala la Junta General y por parte de la señora Presidenta se da por terminada la misma, firmando para constancia los asistentes juntamente con el señor Secretario Ad-hoc designado en la Junta.



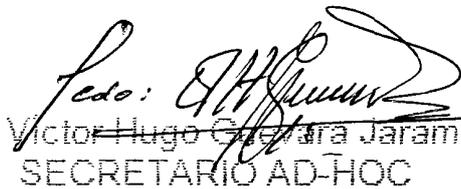
Sr. Diego Fernando Guacán Portilla
GERENTE



Sr. Lucía Verónica Mejía Salazar
PRESIDENTA.



Sra. María Mercedes Gualacata.



Lcdo. Víctor Hugo Cevallos Jaramillo.
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

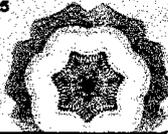
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100291826-4**

APellidos y Nombres: **GUALACATA FARINANGO MARIA MERCEDES**
 Lugar de Nacimiento: **IBARRA**
 San Francisco

A Fecha de Nacimiento: **1987-09-25**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Estado Civil: **SOLTERA**

CANTON - IBARRA


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4444V2444

APellidos y Nombres del Padre: **GUALACATA DANIEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **FARINANGO ZOILA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **IBARRA 2012-08-16**

Fecha de Expiración: **2022-08-16**

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

100291826-4 214 - 0023

GUALACATA FARINANGO MARIA MERCEDES

IBARRA IBARRA

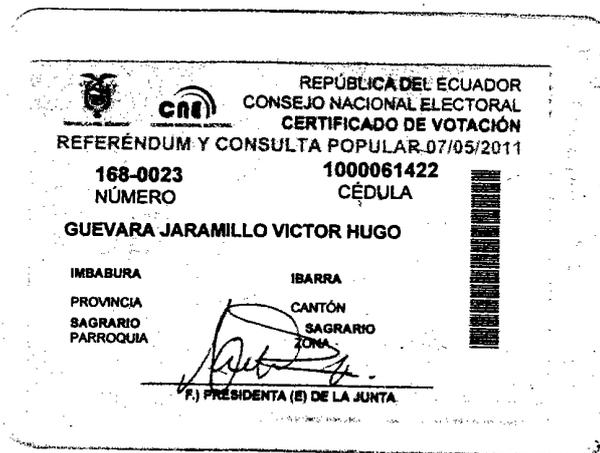
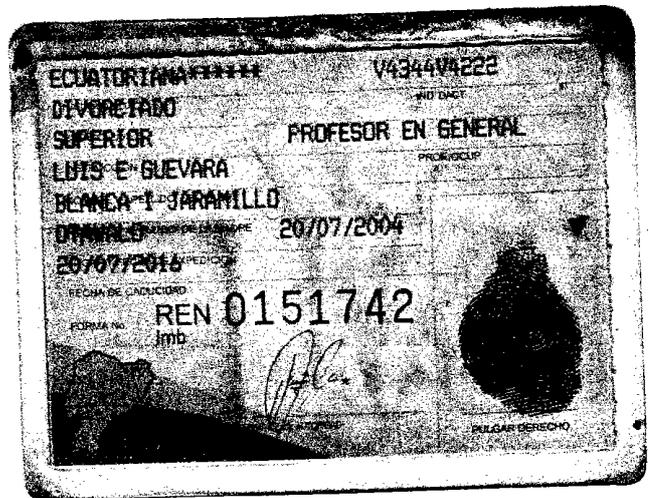
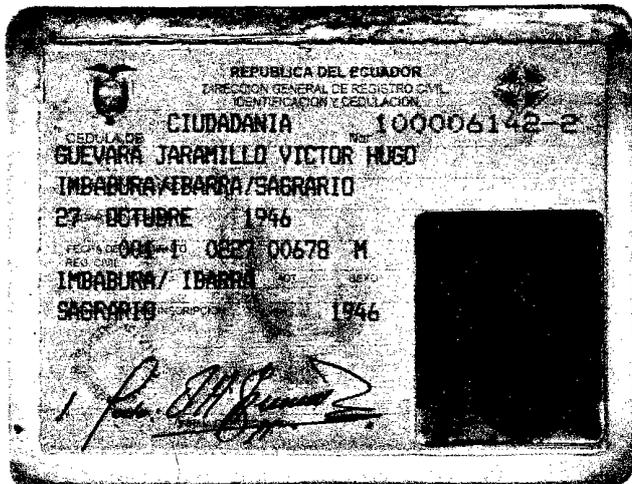
SAGUABO SAGUABO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00023

2959028 16/08/2012 15:46:25

2959028



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra treinta de
agosto del año dos mil doce.



[Signature]
Dr. Jorge Efrén Cardenas Carrón
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



[Handwritten mark]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción



.. Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA HATUNDREAMS CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, siete de Septiembre del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1716, 11:08:07

AB. PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
EL REGISTRADOR SUBROGANTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las cien participaciones que le corresponde a la señorita María Mercedes Gualacata Farinango, en la Compañía Hatundreams Travel Cía. Ltda., en favor del Licenciado Víctor Hugo Guevara Jaramillo, escritura celebrada el veinte y nueve de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha tres mayo del dos mil doce, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a doce de septiembre del dos mil doce. De todo lo que doy fe.




Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

